

Nº Ref.: RC2314688/24

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31635/24**

Santiago, 29 de agosto de 2024

(1 de 4)

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 29 de agosto de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **SAMY PALETA X 9 SOMBRAS DE OJOS** 

N° DE REGISTRO : **3215C-120/24**TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.** 

FINALIDAD COSMÉTICA : Sombra de ojo

El producto autorizado por la presente resolución tiene variedades conforme al artículo 22° del D.S. 239/02, denominadas: GLAM, TERRA, CORAL, GOLDEN.

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2314688/24

(2 de 4)

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31635/24**

Santiago, 29 de agosto de 2024

# "SAMY PALETA X 9 SOMBRAS DE OJOS

#### Registro ISP Nº 3215C-120/24

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

### Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

COSMETICOS SAMY S.A

LA CARRERA 51 14-52, , MEDELLIN COLOMBIA Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

FEMSA SALUD S.P.A.

EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

FEMSA SALUD S.P.A.

EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA

AV. JORGE ALESSANDRI 9243, SANTIAGO, SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

Nº Ref.: RC2314688/24

(3 de 4)

# RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31635/24 Santiago, 29 de agosto de 2024

# "SAMY PALETA X 9 SOMBRAS DE OJOS Registro ISP Nº 3215C-120/24

## Descripción Envase y Período de Vigencia

: Venta Público y Promoción Presentación

Material Envase : Producto rotulado y/o etiquetado cuyo material de envase son:

Material de envase primario: Funda de cartón, caja de cartón, charola en aluminio, iman inoxidable.

Período de Vigencia: 18

Meses

(4 de 4)

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31635/24**

Santiago, 29 de agosto de 2024

# "SAMY PALETA X 9 SOMBRAS DE OJOS

### Registro ISP Nº 3215C-120/24

### INGREDIENTE CONCENTRACIÓN Cada 100 g (g/g) contiene: TALC 13.55 MTCA TRIETHOXYCAPRYLYLSILANE MAGNESIUM STEARATE 8 DIISOSTEARYL MALATE 6 HYDROGENATED POLYISOBUTENE 6 DIMETHICONE DIMETHICONE CROSSPOLYMER CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE 6 SILICA METHICONE ALUMINUM STARCH OCTENYLSUCCINATE 5 BORON NITRIDE PEG-12 DIMETHICONE SIMMONDSIA CHINENSIS (JOJOBA) SEED OIL 1.0 SYNTHETIC FLUORPHLOGOPITE 0.1 SYNTHETIC WAX 0.1 PHENOXYETHANOL 0.090 HEXYLENE GLYCOL 0.0025 ETHYLHEXYLGLYCERIN 0.0050 CAPRYLYL GLYCOL 0.0025 CALCIUM ALUMINUM BOROSILICATE 5 TIN OXIDE 0.1 CI 77742 PUEDE CONTENER CI 77007 PUEDE CONTENER CI 77491 PUEDE CONTENER CI 77492 PUEDE CONTENER CI 77891 PUEDE CONTENER CI 19140 PUEDE CONTENER CI 77499 PUEDE CONTENER CI 42090 PUEDE CONTENER CI 77288 PUEDE CONTENER CI 77510 PUEDE CONTENER CI 77266 PUEDE CONTENER CI 45410 PUEDE CONTENER



CI 16035 PUEDE CONTENER

Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:92FCF1307774873B9278

Fecha: 2024-08-29 12:57:50 GMT-04:00

